

Resolución Nro. IESS-UPPW-2022-0033-R

San Cristóbal, 24 de agosto de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Resolución Nro. IESS-UPPW-2022-0033-R

San Cristóbal, 24 de agosto de 2022

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial,*

Resolución Nro. IESS-UPPW-2022-0033-R

San Cristóbal, 24 de agosto de 2022

establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, subrogante resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Directora Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidad Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de los cual se informará al Director Nacional de Planificación;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-SCZ-2022-1858-M, 22 de agosto de 2022, la Mgs. Ximena del Carmen Coronado Trujillo – Directora Centro de Salud A – Santa Cruz, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “Adquisición de medicamentos que no constan en catálogo electrónico para abastecimiento de farmacia del Centro de Salud A – Santa Cruz”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 2.153,26 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-SCZ-2022-1858-M, 22 de agosto de 2022, la Mgs. Ximena del Carmen Coronado Trujillo, Directora Centro de Salud A – Santa Cruz, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “Adquisición de medicamentos que no constan en catálogo electrónico para abastecimiento de farmacia del Centro de Salud A – Santa Cruz”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 3.489,05 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-SCZ-2022-1858-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 008-2022-CSASCZ concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma

Resolución Nro. IESS-UPPW-2022-0033-R

San Cristóbal, 24 de agosto de 2022

planteada debido a que existen ítems que incrementan y disminuyen su valor unitario y cambio en el tipo de procedimiento programado”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Ximena del Carmen Coronado Trujillo – Directora Centro de Salud A – Santa Cruz,

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
330809	Medicamento	ACIDO ALENDRONICO 450MG SOLIDO ORAL 30 ML N.R.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520000509-2		unidad	229	0,00	229,00	330809	Medicamento	ACIDO ALENDRONICO 450MG SOLIDO ORAL 30 ML N.R.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520000509	2	unidad	229	0,74	168,34	60,66
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200741210-2		unidad	340	0,85	289,00	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200741210	2	unidad	340	0,84	287,19	1,81
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520001013-2		unidad	48	2,26	108,48	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520001013	2	unidad	48	3,81	182,71	69,77
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200741228-2		unidad	55	1,50	82,50	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200741228	2	unidad	55	1,48	81,48	1,02
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200839257-2		unidad	321	5,59	1795,19	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200839257	2	unidad	321	2,84	914,69	132,50
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	3520001038-2		unidad	8105	0,07	567,35	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520001038	2	unidad	8105	0,06	486,96	118,39
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520071393-2		unidad	47	0,31	14,67	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520071393	2	unidad	47	0,29	13,44	1,23
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200712432-2		unidad	2000	0,06	120,00	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200712432	2	unidad	2000	0,05	100,00	20,00
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200839478-2		unidad	270	0,00	0,00	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200839478	2	unidad	270	2,42	652,99	157,01
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200709538-2		unidad	268	0,45	120,60	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200709538	2	unidad	268	1,27	339,61	48,99
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200001548-2		unidad	8625	0,13	1121,25	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200001548	2	unidad	8625	0,11	1.084,63	192,42
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200001544-2		unidad	33156	0,08	2.652,48	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200001544	2	unidad	33156	0,07	2.270,32	382,16
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520000041-2		unidad	8816	0,08	705,28	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520000041	2	unidad	8816	0,079	700,13	5,15
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200510574-2		unidad	487	0,32	155,64	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200510574	2	unidad	487	0,31	151,54	4,10
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200510575-2		unidad	1788	0,04	71,52	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200510575	2	unidad	1788	0,036	64,62	6,90
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	3520075838-2		unidad	438	0,08	35,04	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520075838	2	unidad	438	0,07	30,66	4,38
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	3520075384-2		unidad	534	0,35	186,90	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520075384	2	unidad	534	0,32	172,30	14,60
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200010604-2		unidad	355	5,50	1962,50	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200010604	2	unidad	355	2,10	748,81	1.213,69
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520000961-2		unidad	33	0,20	6,60	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520000961	2	unidad	33	2,04	67,32	60,72
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200124673-2		unidad	887	0,35	310,45	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200124673	2	unidad	887	0,28	248,56	61,89
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	3520075877-2		unidad	2351	0,30	705,30	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520075877	2	unidad	2351	0,23	541,53	163,77
330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200812807-2		unidad	147	6,99	1.027,53	330809	Medicamento	ACIDO FOLICO 5 MG PARENTERAL 0,0995 ML X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200812807	2	unidad	147	4,97	730,59	296,94
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																						2.153,36

AGREGAR.-

Resolución Nro. IESS-UPPW-2022-0033-R

San Cristóbal, 24 de agosto de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTÍDAPARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTÍDAPARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
33089	Medicamento ACIDO ACETIL SALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323000109	22	unidad	1045	0,05	51,25	33089	Medicamento ACIDO ACETIL SALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323000109	22	unidad	1045	0,07	72,16	203,91
33089	Medicamento AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323000094	22	unidad	240	0,03	87,20	33089	Medicamento AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323000094	22	unidad	240	0,07	170,64	213,44
33089	Medicamento AMOXICILINA RES ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL 100/1250 MG MAS 42 COMA 5 MG SIBIRIL ME	Bien	Catálogo Electrónico	323000107	22	unidad	108	3,50	378,00	33089	Medicamento AMOXICILINA RES ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL 100/1250 MG MAS 42 COMA 5 MG SIBIRIL ME	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323000107	22	unidad	108	4,04	436,72	58,75
33089	Medicamento RETAMFASONA EMBOLIDO CUTANEO 100% S	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230002108	22	unidad	270	0,44	118,80	33089	Medicamento RETAMFASONA EMBOLIDO CUTANEO 100% S	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230002108	22	unidad	270	0,93	251,06	132,26
33089	Medicamento CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323000013	22	unidad	200	0,11	32,00	33089	Medicamento CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323000013	22	unidad	200	0,15	150,63	24,63
33089	Medicamento CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	Bien	Catálogo Electrónico	323000101	22	unidad	449	0,13	101,17	33089	Medicamento CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323000101	22	unidad	449	0,30	253,34	142,17
33089	Medicamento FLOETALISONA SOLIDO ORAL 500 MG N R	Bien	Catálogo Electrónico	323000042	22	unidad	935	0,09	74,15	33089	Medicamento FLOETALISONA SOLIDO ORAL 500 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323000042	22	unidad	935	0,095	183,49	9,34
33089	Medicamento NICLOFENACOL LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML AMPOLLA 5,7 ML	Bien	Catálogo Electrónico	323000108	22	unidad	256	0,25	64,00	33089	Medicamento NICLOFENACOL LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML AMPOLLA 5,7 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323000108	22	unidad	256	0,28	84,16	27,65
33089	Medicamento EMTRIBAGILO SOLIDO ORAL 600 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230073198	22	unidad	8000	0,11	880,00	33089	Medicamento EMTRIBAGILO SOLIDO ORAL 600 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230073198	22	unidad	8000	0,14	1.168,39	266,39
33089	Medicamento HEROICORTERONA INYECTADO SOROCO SOLIDO PARENTERAL 50 MG N R	Bien	Catálogo Electrónico	323012424	22	unidad	18	0,60	824,80	33089	Medicamento HEROICORTERONA INYECTADO SOROCO SOLIDO PARENTERAL 50 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323012424	22	unidad	18	3,61	425,43	0,83
33089	Medicamento BUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG 3 ML N R	Bien	Catálogo Electrónico	323007243	22	unidad	36	8,80	244,80	33089	Medicamento BUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG 3 ML N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323007243	22	unidad	36	1,82	247,53	2,73
33089	Medicamento LACTULOSA LIQUIDO ORAL 10% 230 ML	Bien	Catálogo Electrónico	3230054047	22	unidad	352	2,85	1004,40	33089	Medicamento LACTULOSA LIQUIDO ORAL 10% 230 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230054047	22	unidad	352	3,01	1.060,72	500,32
33089	Medicamento LEVONORGESTREL SOLIDO ORAL 0,020 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323019315	22	unidad	660	0,12	79,20	33089	Medicamento LEVONORGESTREL SOLIDO ORAL 0,020 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323019315	22	unidad	660	0,13	86,07	6,87
33089	Medicamento LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2% 200 MG 2 Pz	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323011753	22	unidad	437	0,40	174,80	33089	Medicamento LIDOCAINA CON EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2% 200 MG 2 Pz	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323011753	22	unidad	437	0,56	246,83	72,03
33089	Medicamento ORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230709538	22	unidad	9080	0,04	363,20	33089	Medicamento ORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230709538	22	unidad	9080	0,042	790,09	35,89
33089	Medicamento MAGALDRATACION BIFENICINA HERBICIDA DE AL Y MOL LIQUIDO ORAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	32300530546	22	unidad	221	0,76	171,96	33089	Medicamento MAGALDRATACION BIFENICINA HERBICIDA DE AL Y MOL LIQUIDO ORAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	32300530546	22	unidad	221	1,39	984,83	512,87
33089	Medicamento MEMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 30 SECTO R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323047959	22	unidad	108	0,32	38,56	33089	Medicamento MEMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 30 SECTO R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323047959	22	unidad	108	6,46	698,03	139,47
33089	Medicamento NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Catálogo Electrónico	323000904	22	unidad	713	0,03	11,19	33089	Medicamento NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323000904	22	unidad	713	0,10	366,34	255,15
33089	Medicamento PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG 5 ML N R	Bien	Catálogo Electrónico	3230037642	22	unidad	96	0,85	81,60	33089	Medicamento PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG 5 ML N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230037642	22	unidad	96	0,86	340,63	4,03
33089	Medicamento RIBAVASTATINA SOLIDO ORAL 200 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323073172	22	unidad	4640	0,10	464,00	33089	Medicamento RIBAVASTATINA SOLIDO ORAL 200 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	323073172	22	unidad	4640	0,11	1.821,48	217,48
33089	Medicamento SULFAPAZAZINA DE PLATA SEMISOLIDO CUTANEO 1% TUBO 30 Pz	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230002739	22	unidad	32	0,50	86,00	33089	Medicamento SULFAPAZAZINA DE PLATA SEMISOLIDO CUTANEO 1% TUBO 30 Pz	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230002739	22	unidad	32	1,09	143,47	77,47
33089	Medicamento FERBINAFINA EMBOLIDO CUTANEO 100% S	Bien	Catálogo Electrónico	3230782796	21	unidad	36	0,30	40,80	33089	Medicamento FERBINAFINA EMBOLIDO CUTANEO 100% S	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230782796	22	unidad	36	1,27	172,63	131,83
33089	Medicamento TORBACICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,3%	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230819736	22	unidad	43	0,00	829,00	33089	Medicamento TORBACICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,3%	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3230819736	22	unidad	43	4,42	633,52	202,52
TOTAL INCREMENTO AL PAC																			3.889,85	

MODIFICAR.-

Resolución Nro. IESS-UPPW-2022-0033-R
San Cristóbal, 24 de agosto de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																																
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP ACTUAL	ETIQUETA DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD MEDICAMENTAL ACTUAL	CANTIDAD MEDICAMENTAL ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP REFORMADO	ETIQUETA DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD MEDICAMENTAL REFORMADO	CANTIDAD MEDICAMENTAL REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	MODIFICACION DE PAC																				
33809	Medicamento	ACIDO ACETIL SALSILICO SOLIDO ORAL 100 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000109	2	unidad	10345	30697	321,14	33809	Medicamento	Medicamento de Medicamentos para el Tratamiento de la Farmacia del Centro de Salud A - Santa Rita	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3520071199	2	Unidad	3		23.655,65	23.655,65	0,00																			
33809	Medicamento	ACIDO ALENDRONICO EN SOLUCION INYECTABLE SOLIDO ORAL 70 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000058	2	unidad	220	47351	1.043,34																																
33809	Medicamento	AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000107	2	unidad	108	40438	4.367,31																																
33809	Medicamento	AMOXICILINA MAS ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL 200 X 250 MG MAS 42 COMA 5 MG COME 5 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000054	2	unidad	2340	30707	720,61																																
33809	Medicamento	BETAMETASONA EMESOLDO CUTANEO 0,5 G	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200602108	2	unidad	270	39298	251,06																																
33809	Medicamento	CANTHARIDIL SOLIDO ORAL 12,5 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000015	2	unidad	200	31365	156,63																																
33809	Medicamento	CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000101	2	unidad	409	32984	253,34																																
33809	Medicamento	CLORFALIDONA SOLIDO ORAL 30 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000014	2	unidad	1935	10948	143,69																																
33809	Medicamento	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0,9% FUNDA X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35206741216	2	unidad	140	18447	2.581,18																																
33809	Medicamento	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0,9% FUNDA X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000113	2	unidad	48	31064	1.512,71																																
33809	Medicamento	COMBINACIONES ACTIVO DE INYECTOR LIQUIDO PARENTERAL FUNDA X 100 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35206741228	2	unidad	35	34814	1.218,48																																
33809	Medicamento	BEXAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML AMPOLLA X 3 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352081925	2	unidad	121	28404	3.436,60																																
33809	Medicamento	DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG ML AMPOLLA X 3 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000108	2	unidad	1256	32385	40.715,65																																
33809	Medicamento	DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000108	2	unidad	1035	30354	31.416,96																																
33809	Medicamento	FURSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352065139	2	unidad	47	32839	1.544,41																																
33809	Medicamento	HEMBROZOL SOLIDO ORAL 400 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35206731398	2	unidad	10000	11366	113.660,00																																
33809	Medicamento	HEXACORTISONA INYECTOR SOLIDO PARENTERAL 50 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352013424	2	unidad	118	34054	4.018,41																																
33809	Medicamento	IBUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG 5 ML N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352012143	2	unidad	36	38201	2.433,56																																
33809	Medicamento	IBUPROFENO SOLIDO ORAL 400 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352012143	2	unidad	2000	10538	21.076,00																																
33809	Medicamento	LACTULOSA LIQUIDO ORAL 0,5% 220 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352065407	2	unidad	352	10135	3.567,51																																
33809	Medicamento	LACTULOSE ARTIFICIALES Y OTROS PEPERANOS EN SOLUCION LIQUIDO OFTALMICO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352061947	2	unidad	270	24185	6.530,95																																
33809	Medicamento	LIVONORGETREL LIQUIDO ORAL 0,100 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352019351	2	unidad	460	31304	14.400,64																																
33809	Medicamento	LORATADINA LIQUIDO PARENTERAL CARTUCHO 2 PZ	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352011754	2	unidad	437	35649	15.578,81																																
33809	Medicamento	LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG 5 ML N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352070953	2	unidad	268	32672	8.755,91																																
33809	Medicamento	LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352070953	2	unidad	1900	50419	95.797,00																																
33809	Medicamento	LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000154	2	unidad	1825	11104	20.318,85																																
33809	Medicamento	LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000154	2	unidad	3336	10865	36.240,36																																
33809	Medicamento	LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000154	2	unidad	1016	30795	31.288,11																																
33809	Medicamento	LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352061057	2	unidad	187	33075	6.285,97																																
33809	Medicamento	METOCLOPRAMIDA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352061057	2	unidad	788	10361	8.164,62																																
33809	Medicamento	METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352073588	2	unidad	438	10713	4.692,38																																
33809	Medicamento	METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352073588	2	unidad	334	33227	11.100,00																																
33809	Medicamento	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MICRO G	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352047999	2	unidad	108	54633	5.900,41																																
33809	Medicamento	MULTIVITAMINAS CON MINERALES LIQUIDO ORAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352091006	2	unidad	155	21037	3.260,71																																
33809	Medicamento	NISTATINA LIQUIDO ORAL 10000 U.I. N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000961	2	unidad	13	29440	382,72																																
33809	Medicamento	NITROFURANTONA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000961	2	unidad	1713	10998	18.796,94																																
33809	Medicamento	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG 5 ML N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352007642	2	unidad	196	33802	6.625,19																																
33809	Medicamento	PRENOSIDA SOLIDO ORAL 20 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352011467	2	unidad	1887	32647	61.598,00																																
33809	Medicamento	PROXETATINA SOLIDO ORAL 20 MG N R	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352073172	2	unidad	1640	31136	51.143,48																																
33809	Medicamento	SULFADIAZINA DE PLATA EN SOLUCION CUTANEO 1 G TUBO X 30 G	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352000279	2	unidad	32	38869	1.233,67																																
33809	Medicamento	TERRIBENAFINA EMESOLDO CUTANEO 1 G	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352002796	2	unidad	36	32684	1.176,61																																
33809	Medicamento	TINDAZOL SOLIDO ORAL 1000 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352073878	2	unidad	231	32274	7.455,21																																
33809	Medicamento	TORAMACINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1%	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352061978	2	unidad	43	14162	603,02																																
33809	Medicamento	TREASINEMOLDO CUTANEO 10 G	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352061287	2	unidad	147	14672	2.156,78																																
TOTAL MODIFICACION AL PAC																																										0,00

Resolución Nro. IESS-UPPW-2022-0033-R

San Cristóbal, 24 de agosto de 2022

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: fanny.rojas@iess.gob.ec, valeria.galvez@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Valeria Cecilia Galvez Peñaherrera

COORDINADORA DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN D.P. GALÁPAGOS

Referencias:

- IESS-CSA-SCZ-2022-1858-M

Anexos:

- informe_técnico_medicamentos_no_catalogados_nuevo.pdf
- matriz_de_reforma_medicamentos_no_catalogados_nuevo.xls

Copia:

Señora Tecnóloga
Fanny Aurora Rojas Toaza
Auxiliar de Enfermería -Responsable de Farmacia del Centro de Salud A Santa Cruz

Señor Ingeniero
Ruben Francisco Cevallos Cardenas
Asistente Administrativo Responsable de Compras Públicas â Sistema AS 400 y Procesos Informáticos Centro de Salud A - Santa Cruz

Señor Doctor
Fernando Rafael Abad Obando
Responsable Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud - Galápagos

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada